



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2012-MDS-CM

Sayán, 26 de Abril de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 0043-2012-JOPP/MDS de fecha 25 de Abril de 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la Disponibilidad presupuestal para la celebración del Día de la Madre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 0069-2012-OGA/MDS de fecha 25 de Abril de 2012, la Oficina General de Administración, señala que de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 100-2012-MDS/A a través del cual se conforma la Comisión y Sub Comisiones de Trabajo encargados de planificar y desarrollar las actividades para la celebración del Día de la Madre, razón por la cual se ha proyectado otorgar 1,000 canastas de víveres a las madres sayanenses en tan importante día, para lo cual se ha realizado una proyección de un presupuesto de S/. 41,102.60 Nuevos soles, solicitando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluar la Disponibilidad Presupuestal para realizar dicha actividad.

Que, a través del documento del exordio, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que para la realización de la Actividad por el Día de la Madre, la entidad edil cuenta con Cobertura Presupuestal hasta por el monto de S/. 20.000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos soles).

Que, a través de Memorándum N° 0317-2012-GM/MDS de fecha 25 de Abril de 2012, la Gerencia Municipal remite todos los actuados a la Oficina de Secretaria General, a fin de ser elevados al Pleno de Sesión de Concejo Municipal.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS INCISOS 20) Y 25) DEL ARTÍCULO 9°, ARTÍCULO 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;


ACORDÓ:

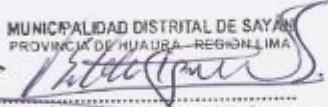
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto de S/. 20.000.00 (Veinte mil con 00/100 Nuevos soles), destinados a la compra de productos para la elaboración de las Canastas de Víveres y **APROBAR** la donación de dichas canastas a las Madres de Familia del Distrito de Sayán, por la celebración del Día de la Madre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR las donaciones que efectúen las personas naturales y/o jurídicas públicas y/o privadas, a la Municipalidad Distrital de Sayán, las mismas que serán destinadas a las madres de familia del Distrito de Sayán.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Dcto. ABG. CESAR EDUARDO GALÁN GARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE